

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán bajo sobre cerrado, en el plazo anteriormente citado, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, comprendida entre las diez a doce de la mañana, y por separado el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional. En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de nombramiento de Gestor Recaudador de los derechos y tasas de la lonja municipal.

Los pliegos admitidos pasarán posteriormente a informe del señor Interventor de las Comisiones de Hacienda y Abastos, y evacuados estos trámites se someterán al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, que hará la adjudicación definitiva a la proposición que cumpliendo las condiciones del pliego resulte más ventajosa según el criterio de la Corporación, que será discrecional conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el concurso estarán de manifiesto todos los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

Se hace constar que el pliego de condiciones del concurso ha sido expuesto al público por el plazo reglamentario.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para contratar mediante concurso la administración y cobranza por el concepto de gestión afianzada de los derechos y tasas por el uso y ocupación de la lonja municipal de frutas y verduras de esta capital, y creyendo reunir las condiciones especificadas en el pliego correspondiente para ostentar dicho cargo, conforme a lo establecido en las mismas, las cuales acepta en todo su contenido, se comprometo a realizar dicho servicio en la cantidad mínima a garantizar de (tantas pesetas en letra), y por el premio de cobranza o sueldo anual de (tantas pesetas en letra).

Huelva

(Fecha y firma del proponente.)

Huelva, 12 de enero de 1968.—El Alcalde.—El Secretario.—467-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Carolina referente al concurso de méritos convocado para cubrir dos plazas de Jefes de Negociado.

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) hace saber:

Que con el fin de proceder a la celebración del concurso de méritos convocado por este Ayuntamiento y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de fecha 5 de diciembre pasado, para cubrir dos plazas de Jefes de Negociado, vacantes, se hace saber que solamente se han presentado documentaciones por los Oficiales don José Muriel Ignésón y don Juan de Dios Ruiz Donaire, sin haberse rechazado ninguna.

Asimismo se hace saber que por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 del actual, han sido admitidas a concurso las dos documentaciones presentadas por los funcionarios indicados y ajustarse en todo a la convocatoria, y que el plazo para constitución del Tribunal que ha de hacer la correspondiente propuesta es el que haga veinte días hábiles, a las diez horas, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y que el referido Tribunal estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Don Ramón Palacios Rubio. Suplente: Don Pablo Garrido Padilla.

Vocales:

Don Enrique Bueso Martín. Suplente: Don Manuel Liébana Sanmartín en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Carlos Juan Rodríguez. Suplente: Don Carlos Sánchez de Lamadrid y Aguilar, en representación de la Abogacía del Estado.

Don Ramón Carrasco Feo. Suplente: Don José Bonilla Rico, en representación del Profesorado Oficial.

Don José Bernabéu López. Suplente: Don Alfredo Araújo Camacho, en representación de este Ayuntamiento.

Secretario: Don Vicente Ramos Moraleda. Suplente: Don Fernando Lozano Muñoz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carolina, 19 de enero de 1968.—El Alcalde.—399-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente a las bases del concurso-oposición de carácter libre convocado para la provisión en propiedad de plazas vacantes de Inspectores Veterinarios municipales

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de enero actual, a la vista de las reclamaciones presentadas contra las bases de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 176, de fecha 4 de agosto del pasado año, y «Boletín Oficial del Estado» número 207, de fecha 30 del propio mes y año, para la provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición de carácter libre de plazas vacantes de Inspectores Veterinarios Municipales de este Excmo. Ayuntamiento, y lo ordenado por resolución número 19.449, de fecha 17 de octubre también del pasado año, de la Dirección General de Administración Local, acordó anular y dejar sin efecto dicha convocatoria, y redactar unas nuevas bases con arreglo a las disposiciones en vigor y en especial ateniéndose a las normas de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de enero de 1955; a cuyas bases se le darán la preceptiva publicación.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de aquellos a quienes interese.

Málaga, 16 de enero de 1968.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez Mata.—400-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de enero de 1968 por la que se dispone la aprobación de tres prototipos de contadores eléctricos denominados «A E G», tipo «B V C 11-Ibérica», sistema trifásico reactivo a cuatro hilos, uno para $3 \times 63,5/110$ V y 5 A, otro para $3 \times 127/220$ V y 10 A y otro para $3 \times 220/380$ V y 5 A, los tres a 50 Hz.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «A E G Ibérica de Electricidad, S. A.», domiciliada en esta capital, paseo de Calvo Sotelo, número 17, en solicitud de aprobación de tres prototipos de contadores eléctricos denominados «A E G», tipo «B V C 11-Ibérica», sistema trifásico reactivo a cuatro hilos, uno para $3 \times 63,5/110$ V y 5 A, otro para $3 \times 127/220$ V y 10 A, y otro para $3 \times 220/380$ V y 5 A, los tres a 50 Hz, fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de «A E G Ibérica de Electricidad, S. A.», tres prototipos de contadores eléctricos denominados «A E G», tipo «B V C 11-Ibérica», sistema trifásico reactivo a cuatro hilos, uno para $3 \times 63,5/110$ V y 5 A, otro para $3 \times 127/220$ V y 10 A y otro para $3 \times 220/380$ V y 5 A, los tres a 50 Hz, cuyo precio máximo de venta será de 2.088 pesetas, 2.088 pesetas y 2.156 pesetas, respectivamente.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

a) El nombre de la Casa constructora y designación del sistema y tipo del contador.

b) Número de orden de fabricación del aparato, que deberá, además, estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.

c) Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponden a un kilovatio hora.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1968.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

ORDEN de 18 de enero de 1968 por la que se dispone la aprobación de dos prototipos de contadores eléctricos denominados «Landis & Gyr», tipo «CG 41h», monofásicos, para 30 A y 50 Hz, uno en 120 V y otro en 220 V.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «Landis & Gyr Española, S. A.», domiciliada en Sevilla, calle del Estornino, número 3, en solicitud de aprobación de dos prototipos de contadores eléctricos denominados «Landis & Gyr», tipo «CG 41», monofásicos para 30 A y 50 Hz, uno en 120 V y otro en 220 V, fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», de Sevilla, dos prototipos de contadores eléctricos denominados «Landis & Gyr», tipo «CG 41h», monofásicos para 30 A y 50 Hz, uno en 120 V y otro en 220 V, cuyo precio máximo de venta será de 741 pesetas para cada prototipo de contador.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

a) El nombre de la Casa constructora y designación del sistema y tipo del contador.

b) Número de orden de fabricación del aparato, que deberá, además, estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.

c) Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponden a un kilovatio hora.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1968.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

RESOLUCION de la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar por la que se adjudican a la Empresa «Corsán de Construcciones, S. A.», las obras de acometida a los edificios de la nueva red de abastecimiento de agua sector «A», en La Línea de la Concepción.

Esta Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar ha adjudicado a la Empresa «Corsán de Construcciones, S. A.», las obras de acometida a los edificios de la nueva red de abastecimiento de agua sector «A», en La Línea de la Concepción, en la cantidad de seis millones seiscientos sesenta mil quinientas veintisiete pesetas (6.660.527 pesetas), adjudicación efectuada por contratación directa en virtud de

autorización concedida por el Consejo de Ministros del día 10 de noviembre pasado.

Lo que se publica dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Algeciras, 9 de enero de 1968.—El Presidente, Carlos Hernández Risueño.—365.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 18 de enero de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 4 de diciembre de 1967 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Taboada García.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Ricardo Taboada García, Coronel de Infantería, retirado, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de julio y 25 de octubre de 1966, desestimatorias del ascenso a General, solicitado por el recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 4 de diciembre de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso promovido por el Procurador de los Tribunales don Tomás Romero Nistal, en representación del Coronel de Infantería don Ricardo Taboada García, declarando su derecho a obtener el ascenso al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de la fecha en que le correspondió pasar a la situación de retiro por cumplimiento de la edad reglamentaria, revocando en consecuencia los actos administrativos impugnados denegatorios; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1968.

MENENDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para la adquisición de artículos con destino al servicio de Acuartelamiento y Campamento.

En el concurso celebrado el día 12 de diciembre de 1967 para la adquisición de artículos con destino al servicio de Acuartelamiento y Campamento han recaído y han sido aprobadas por la Superioridad las siguientes adjudicaciones:

A «Algodonera Iruñesa, S. L.»: 15.000 fundas de almohada, a 29,50, 442.500 pesetas.

A «Algodonera Iruñesa, S. L.»: 15.000 sábanas, a 93,60, pesetas 1.404.000.

A «David Rodríguez, S. A.»: 15.000 mantas, a 369, 5.535.000 pesetas.

A Francisco Brañas Expósito: 1.000 taquillas metálicas dobles, a 1.998, 1.998.000 pesetas.

A «Hijos de Deogracias Ortega, S. R. C.»: 10.000 colchones (envuelta), a 227, 2.270.000 pesetas.

Ampliación

A «Hijos de Deogracias Ortega, S. R. C.»: 3.303 colchones (envuelta), a 227, 749.781 pesetas.

Importe total de la adjudicación: 12.399.281 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.—369-A.